

La educación jurídica, un eje transformador en el contexto universitario

Juridical education, a transforming factor in the university context

Junieth Layevska Osegueda Herrera

Docente del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, UNAN Managua, FAREM Estelí/Doctorando en educación e intervención social DEIS 4 UNAN Managua

<https://orcid.org/0000-0002-2400-4503>

juniethosegueda@gmail.com

RECIBIDO

06/04/2021

ACEPTADO

22/09/2021

“La educación verdadera es praxis reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”

Paulo Freire

RESUMEN

El presente artículo destaca la educación jurídica como un eje transformador en el contexto universitario, específicamente la formación jurídica que promueve la Universidad Nacional de Nicaragua (UNAN-Managua), Facultad Regional Multidisciplinaria (FAREM-Estelí) en múltiples áreas del conocimiento. No obstante, hay carreras a las que no se les facilita la referida educación, lo cual limita la formación holística del estudiantado. La base metodológica de este artículo es la investigación documental bibliográfica. Por consiguiente, se ha realizado una revisión documental sobre la educación jurídica en general, y particularmente, de documentos normativos de la UNAN-Managua y preceptos jurídicos que regulan la educación en Nicaragua. Ello, con el fin de conocer el enfoque que se ha asumido para el mejoramiento de la calidad de la educación, con el propósito de formar profesionales integrales, con competencias ciudadanas y científico-técnicas que demanda la sociedad, dotados de valores, con conocimientos jurídicos, para que sean capaces de contribuir al desarrollo humano sostenible.

ABSTRACT

This article highlights juridical education as a transforming factor in the university context, specifically the juridical education promoted by the National University of Nicaragua (UNAN-Managua), Multidisciplinary Regional Faculty (FAREM-Estelí) in multiple areas of knowledge. However, there are careers that are not provided with such education, which limits the holistic formation of the student body. The methodological basis of this article is the bibliographic documentary research. Therefore, a documentary review has been carried out on juridical education in general, and particularly, of normative documents of the UNAN-Managua and juridical precepts that regulate education in Nicaragua. This, with the purpose of knowing the approach that has been assumed for the improvement of the quality of education, with the purpose of forming integral professionals, with civic and scientific-technical competences that society demands, empowered with values, with juridical knowledge, so that they are able to contribute to the sustainable human development.

© 2021 - Revista Científica de FAREM-Estelí.



Este trabajo está licenciado bajo una [Licencia Internacional Creative Commons 4.0 Atribución-NoComercial-CompartirIgual](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

PALABRAS CLAVE

Educación jurídica; legislación; estudiantado; transformación.

KEYWORDS

Juridical education; legislation; students; transformation.

INTRODUCCIÓN

135

El objetivo del presente artículo es plantear la educación jurídica como un eje transformador en el contexto universitario, específicamente, la formación jurídica que promueve la UNAN- Managua, FAREM-Estelí en múltiples áreas del conocimiento, tales como, Ciencias de la educación y humanidades, Ciencias tecnológicas y salud y Ciencias económicas y administrativas.

Dentro de este marco, el problema que motivó la realización de la presente investigación es la necesidad de valorar la educación jurídica como un eje transformador en el contexto universitario. Dado que, actualmente el mercado laboral está demandando a profesionales competentes y formados en valores, para que actúen con ética en su desempeño laboral y en la toma de decisiones. De igual manera, para que respeten el sigilo profesional en procura de la correcta marcha y mejora continua de esas entidades, cuyo ejercicio se debe realizar atendiendo las normas jurídicas vigentes en cada país.

Debe señalarse, que la experiencia en el ámbito académico denota que en el estudiantado universitario hay poca iniciativa e interés por estudiar el marco legal vigente, pero ante la responsabilidad de formar profesionales integrales, la UNAN Managua-FAREM Estelí, promueve la educación jurídica en el marco de la asignatura Seminario de formación integral, la cual se facilita a todas las carreras, bajo el enfoque multidisciplinar, y su estudio es de suma importancia ya que abarca una diversidad de contenidos de interés social, con fundamentos jurídicos que favorecen el desarrollo personal y profesional del alumnado.

Además, se facilitan las asignaturas: Derecho empresarial I y II, Legislación bancaria y Derecho laboral al estudiantado de las carreras de Ciencias económicas y administrativas, Derecho constitucional, Derecho diplomático y consular y Derecho internacional excepcionalmente a estudiantes de la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ética y legislación educativa al alumnado de carreras de Ciencias de la educación, Legislación penal y Legislación laboral a estudiantes de la carrera Trabajo social, Legislación ambiental a Ingeniería ambiental y Legislación de proyectos a Ingeniería en energías renovables. Sin embargo, las referidas asignaturas no se facilitan a estudiantes del resto de carreras, por ejemplo, Ingenierías: en Sistemas de información y en Ciencias de la computación, Psicología, Medicina, entre otras.

Sin duda, esta problemática limita la formación holística del estudiantado que carece de la referida educación jurídica, lo cual no posibilita su transformación y la de su medio. En consecuencia, desfavorece la convivencia social armónica en estos tiempos caracterizados por conflictos de toda índole.

Por consiguiente, se ha realizado una revisión documental en torno a la educación jurídica, preceptos legales que sustentan la educación en Nicaragua, como: Constitución política de la República, Ley general de educación, así como las Normativas institucionales: Plan de educación 2017-2021, Modelo educativo, Normativa y Metodología para la planificación curricular, Plan estratégico institucional, Eje de introducción a los desempeños ciudadanos y profesionales, y programas de asignaturas de la UNAN-Managua, FAREM-Estelí. Documentos que constituyen la base para conocer el enfoque que se ha asumido en Nicaragua para el mejoramiento de la calidad de la educación, con el fin primordial de formar profesionales integrales, competentes, capaces de transformarse como seres humanos dotados de valores y conocimientos jurídicos y científicos, y de transformar la realidad en la que viven.

Este artículo se aborda en dos partes. La primera plantea una revisión teórica sobre la educación en el contexto universitario, específicamente la educación jurídica. La segunda parte, se refiere a la educación jurídica como eje transformador, promovida en la UNAN-Managua FAREM Estelí.

DESARROLLO

Educación jurídica en el contexto universitario

En los últimos años la sociedad ha experimentado un acelerado desarrollo debido a las grandes transformaciones en todas las dimensiones: cultural, económica, política que trajo consigo la globalización, caracterizada por la creciente interdependencia entre las diferentes naciones del mundo una vez finalizada la guerra fría. Transformaciones que han generado cambios estructurales en la sociedad internacional y en los procesos de formación profesional que se desarrollan en las universidades, procesos de enseñanza-aprendizaje que deben adaptarse y responder a las necesidades culturales, sociales, económicas, políticas, científico-técnicas y jurídicas de un Estado de derecho.

De acuerdo con UNESCO (1998):

La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de emprender

la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas. (pág. 20)

De este modo, la educación en el contexto universitario ha requerido de la incorporación de aspectos curriculares fundamentales, como el desarrollo de los pilares de la educación aprendizajes estratégicos): aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a emprender y aprender a crear, orientados a la formación profesional integral del estudiantado universitario, sobre todo, para que sean seres humanos capaces de generar transformaciones sociales que favorezcan el desarrollo humano sostenible.

A este respecto, UNAN Managua (2011) señala:

El proceso de enseñanza- aprendizaje se centra en el estudiante y en el desarrollo de procedimientos, habilidades, estrategias y técnicas que les permitan aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a emprender y aprender a crear. La formación profesional está íntimamente vinculada a un crecimiento personal que garantice el pensamiento autónomo y crítico, así como su participación y contribución a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. (p.32).

En función de lo planteado, en este contexto, el enfoque central del nuevo Plan de educación 2017-2021 en Nicaragua, es mejorar la calidad educativa desde los factores asociados a la calidad con enfoque en el aprendizaje desde una formación integral, que toma en cuenta al ser humano en todas sus dimensiones. Entendida la calidad como el acceso y el dominio de conocimientos, tecnología, valores y habilidades para que quienes transitan por el sistema educativo puedan transformar sus vidas y entornos hacia rutas de prosperidad y bien común. (MINED, 2017)

Por lo que se refiere a la educación jurídica, es un proceso de aprendizaje que implica el conocimiento de las normas jurídicas que regulan las relaciones, los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, atribuciones, competencias y procedimientos administrativos en el sector público. Favoreciendo la transmisión de valores tales como la tolerancia, el respeto, el humanismo, la ética y promoviendo: la cultura de paz, el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, la atención y mitigación de desastres naturales y la alimentación saludable. En otras palabras, proceso orientado a formar profesionales integrales, conocedores de sus derechos y deberes, respetuosos a los de los demás, ya que adoptan una cultura jurídica transformadora.

Empleando las palabras de Pinzón (2010):

Las principales reflexiones académicas que abordan la educación jurídica aluden a la relación de enseñanza y aprendizaje del derecho dentro del escenario educativo como una actividad que transfiere conocimientos legales, instituciones jurídicas y un estatuto de dogmas que integran el derecho. Esta percepción sobre lo educativo en el escenario de la enseñanza del derecho, más allá ser un campo educativo, se constituye en una descripción de relaciones entre el estudiante con su entorno educativo en la transmisión de conocimiento jurídico. (pág. 67)

Resulta claro, que la cultura jurídica es ese conocimiento externo sobre el sistema legal y que el estudiantado universitario asume como ciudadano, comprendiendo la obediencia como una obligación, un mandato al cumplimiento de una norma escrita y que en la medida en que las referidas normas se interiorizan, se evita su infracción. Lo cual se traduce en la lucha contra manifestaciones negativas por ejemplo, la corrupción, y otros elementos importantes que una comunidad tiene presente para atender y aplicar sus disposiciones jurídicas. (Cabrera Cabrera & Diéguez Batista, 2015)

Desde la perspectiva más general, la educación jurídica es un imperativo para la transformación del estudiantado y de su realidad desde el contexto universitario, ya que se educan en valores, aprenden a defender derechos con fundamentos legales y a ser capaces de interpretar los fenómenos y problemáticas sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo. Y en general, es fundamental para el desarrollo de las sociedades en armonía, con respeto, justicia y seguridad, dado que las relaciones de toda índole entre seres humanos y sus deberes, derechos y actos, están regulados por las normas jurídicas vigentes en cada país.

Citando siempre a Cabrera Cabrera & Diéguez Batista (2015):

Los estudiantes universitarios en su proceso de formación educativa socio-jurídica, requieren del perfeccionamiento de una cultura integral, la cual permita ampliar las capacidades, para que desarrollen una capacidad transformadora profesionalizante, con una alta competencia en el desempeño científico, social y jurídico, así como tener un elevado compromiso y responsabilidad social con la patria. El profesional universitario por las disímiles funciones y roles que cumple en la sociedad actual, comprometido con su formación, necesita tener conocimiento del quehacer y la práctica social y jurídica del país. (pág.770)

En lo esencial, es preciso formar jurídicamente al estudiantado, es decir, con una mente jurídica, ya que la justicia y el orden social se van construyendo a lo largo de la vida del ser humano, lo cual implica el proceso cognitivo. Es decir, razonar jurídicamente, por ejemplo, con paradojas o con juegos

mentales tipo método socrático, planteándole problemas para que los analicen y resuelvan con fundamentos legales.

Dentro de este orden de ideas, el Dr. Juan Abelardo Hernández Franco, en su libro “La mente jurídica: El Razonamiento jurídico y sus formas de expresión argumentativa”, hace una interesante reflexión sobre la racionalidad jurídica desde la perspectiva del contexto mental de descubrimiento y el contexto mental de justificación, dejando claro que hablar del razonar jurídico consiste en un complejo de operaciones mentales, los cuales los divide en tres momentos, un primer momento consciente en el que se lleva a cabo la comprensión del problema a resolver, un segundo momento en el que la mente dirige su atención al análisis de los elementos o materiales mediante los cuales debemos fundar y motivar nuestras respuestas y por último un tercer momento en el que se expresa de forma clara la idea total, los operadores jurídicos organizarán simbólicamente los términos del lenguaje y llevarán a cabo una justificación de su respuesta. (Gradocero, 2015)

Evidentemente, la mente no es estática y puede construir resoluciones a problemas, actuando como un bagaje de experiencia acumulada, es decir que, para resolver un problema nuevo, retoma elementos que conoció anteriormente y analiza si funcionan o no. Incluso puede hacer mejoras sobre lo que se le ocurre. De alguna manera, la mente jurídica tiene lineamientos para replantearse casos que ha conocido con anterioridad.

En todo caso, la ley es el instrumento jurídico que le permite a la mente jurídica maniobrar en un margen legal, constitucionalmente establecido bajo reglas estatales estrictamente definidas. Ya que la mente resuelve problemas, pero debe hacerlo apegada a lo que la ley mandata, de tal manera que el estudiantado desarrolle su criterio jurídico orientado a transformar la realidad social en la que vive. Por ejemplo, en la época del Derecho Romano, el Digesto Justiniano diseñó un libro de ejercicios prácticos, en el que están contemplados todos los casos habidos y por haber en el ámbito jurídico para analizarlos y resolverlos, que no es más que lo que en pedagogía se conoce como “operar haciendo los roles”, es decir, aprender haciendo, en este caso, tratando de resolver casos de la realidad social con una perspectiva jurídica.

Educación jurídica promovida por la UNAN-Managua, FAREM-Estelí

La UNAN-Managua, FAREM-Estelí, en su calidad de institución de educación superior que oferta diferentes disciplinas, ha asumido un enfoque curricular integral, que procura la formación holística de profesionales a nivel de grado en múltiples áreas del conocimiento, tales como Salud, Educación, Ciencias y Tecnologías, Ciencias económicas y Ciencias humanísticas, dotados de principios éticos y comprometidos con la construcción de la paz, con la ciencia, la sociedad y para contribuir a la solución de problemas de nuestro país y de la región centroamericana con enfoques inter, multi y transdisciplinario.

Con base en UNAN Managua (2011):

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, consciente de su responsabilidad histórica, y de acuerdo con su misión, asume la responsabilidad de formar profesionales mediante la gestión de un Modelo Educativo centrado en las personas, que contribuye con el desarrollo integral de los estudiantes. Este Modelo articula las acciones de los diferentes actores partícipes en el quehacer educativo de la universidad y, además, orienta la formación de profesionales con una concepción científica y humanista, capaces de interpretar los fenómenos sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo. (p.7).

Es por ello que, con este enfoque la universidad pretende tener una visión más profunda del ser humano, exteriorizada por las y los estudiantes potenciando diferentes capacidades, habilidades, destrezas y competencias que desarrollan; iniciativa, proactividad, pensamiento crítico, innovación, creatividad, en la educación en valores y para el buen ejercicio de sus profesiones y liderazgo en los diferentes sectores de la sociedad actual.

Cabe considerar por otra parte, que la UNAN-Managua, tiene como objetivo estratégico; calidad y pertinencia; brindar una formación académica integral a técnicos y profesionales, dirigentes institucionales, docentes y administrativos, en los diferentes niveles que corresponde, de acuerdo con el contexto del país, la transformación curricular y su perfeccionamiento permanente, para dar respuestas de calidad a los desafíos nacionales con una visión multidisciplinaria de toda problemática. (UNAN-Managua, 2011)

En efecto, la UNAN-Managua a partir del año académico 2021, ha desarrollado un proceso de transformación curricular basado en competencias, denominado eje "Introducción a los desempeños ciudadanos y profesionales" con lo cual esta institución pretende introducir a los estudiantes de primer ingreso en su carrera profesional.

Por ello, debe considerarse parte fundamental de su formación, en tanto potencia en el estudiantado, las capacidades: identidad institucional (valores y temas transversales), el pensamiento crítico, el pensamiento lógico (resolución de problemas), la reflexión sobre sus estrategias de aprendizaje y la integración (interdisciplinar y transdisciplinar), de los conocimientos genéricos de su carrera con una intencionalidad creativa e innovadora. Por tanto, este eje es estratégico para la formación del estudiantado, porque potencializa la imaginación y el interés por trasladar su aprendizaje a la práctica relacionada con el desarrollo de su formación profesional. Esta práctica debe corresponderse con la visión de desarrollo integral que nuestro país requiere. (UNAN-Managua, 2021)

Se quiere con ello significar que, la educación jurídica por competencia, implica que las y los docentes seamos facilitadores del conocimiento y guías del aprendizaje, pero el estudiantado más allá de recibir conocimientos

y de memorizarlos, se constituye como protagonistas de ese proceso, desarrollando sus capacidades habilidades y destrezas en procura de su aprendizaje dinámico, funcional, innovador, con calidad y significativo. Por tanto, se pretende que el estudiantado asuma su rol como investigador para poder construir sus propios conocimientos y para que aplique su aprendizaje a la práctica relacionada con el desarrollo de su formación profesional.

En relación a la idea anterior, se observa que, el estudiantado de las carreras a las cuales se les facilita la educación jurídica, asumen su formación en valores como un factor fundamental para su desarrollo integral y para mantener relaciones interpersonales respetuosas. Además, durante el desarrollo de las diferentes estrategias metodológicas, externan su grado de comprensión de lo jurídico de forma reflexiva, analítica y crítica. Igualmente, reconocen la relevancia de la interiorización de dichas normas legales para su formación profesional, por consiguiente, para su futuro desempeño laboral eficiente y respetuoso del marco legal vigente en su país.

También, se ha verificado que la UNAN Managua en su Plan estratégico Institucional establece que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria estamos comprometidos con los cambios y transformaciones de la educación en Nicaragua. Nuestra contribución es efectiva porque hay voluntad y disposición para cumplir las metas propuestas. El camino está trazado, vamos a recorrerlo de la mano, haciendo los altos en el momento oportuno para corregir lo que sea necesario. (UNAN-Managua, 2015)

Respecto a la educación jurídica en materia de legislación educativa, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita la asignatura Ética y Legislación a estudiantes de las carreras de Ciencias de la educación y humanidades; Lengua y literatura hispánicas, Matemáticas, Física-Matemáticas, Ciencias sociales y Ciencias naturales. En la que el estudiantado se apropia de elementos básicos de la ética y procesos legislativos del sistema educativo nicaragüense. Garantizándoles el reconocimiento de los valores y principios éticos para el desarrollo de la función docente. Así como el perfeccionamiento de competencias básicas para el conocimiento de aspectos legales en los que se basa el sistema educativo nicaragüense.

Citando a UNAN-Managua (2017):

Con el desarrollo de esta asignatura el estudiantado se identifica, integra y relaciona el concepto de Ética y legislación desde la perspectiva de educación. Igualmente, muestra compromiso ético en los procesos de planificación, ejecución y evaluación del currículo nacional e institucional para la formación profesional, de igual manera practica y fomenta valores de solidaridad, respeto a las diferencias personales, culturales y de género. En efecto, permite la adquisición de conocimientos básicos para conocer la legislación en el sistema educativo nicaragüense, aplicados al código de conducta de los servidores públicos en materia de educación. (pág.4)

Así pues, la educación jurídica en materia de legislación educativa contribuye a que el estudiantado se forme como trabajadores íntegros, honestos, con capacidad de defenderse y poner en práctica valores y principios éticos a la luz de sus derechos fundamentales. Además, que desarrolle compromiso ético y habilidades interpersonales, resuelva problemas, y se apropie de una mejor gestión en los procesos administrativos que se desarrollan en el sistema educativo. Además, se familiarizan con el procedimiento que deben seguir en caso de tener alguna dificultad legal que implique la puesta en práctica de valores y principios éticos.

Con relación a la educación jurídica en materia constitucional, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, facilita al estudiantado de la carrera Ciencia Política y Relaciones Internacionales la asignatura Derecho constitucional, la cual proporciona los conocimientos básicos relacionados con el nacimiento y evolución del constitucionalismo; Derecho constitucional; Sistema de fuentes en la Constitución política de 1987 y sus reformas; evolución y desarrollo que ha tendido la historia del Derecho constitucional nicaragüense; estructura de la constitución política de Nicaragua de 1987 y sus reformas; los derechos fundamentales y los mecanismos e instituciones de participación ciudadana, el control constitucional y el estudio del poder legislativo, ejecutivo, judicial y electoral en la constitución de 1987 y sus reformas.

Por tanto, el estudiantado desarrolla valores éticos profesionales, capacidades, habilidades y destrezas en la aplicación de herramientas propias de la ciencia del Derecho constitucional. para analizar los temas relacionados con el Derecho constitucional, su desarrollo y evolución en Europa, Estados Unidos y Nicaragua, el sistema de fuentes, la estructura de la Constitución política de Nicaragua de 1987. Lo cual les permite ampliar su sentido crítico y analítico, desde un enfoque constructivista que muestre el aspecto científico-técnico de la asignatura. (UNAN-Managua, 2014)

En lo esencial, esta asignatura contribuye al desarrollo del conocimiento en materia de Ciencia Política y Relaciones Internacionales a través de la comprensión del fenómeno evolutivo de nuestra Constitución. Por consiguiente, el estudiantado aprende a resolver casos prácticos (casos hipotéticos) relacionado con el respeto a los derechos fundamentales, y se apropia de los mecanismos e instituciones de participación ciudadana.

En cuanto a la educación jurídica en materia laboral, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita el Derecho laboral a estudiantes de las carreras: Administración turística y hotelera y Trabajo social. Se trata de una asignatura orientada a vincular los conocimientos de las normas jurídicas de la legislación laboral nicaragüense con la parte práctica laboral.

Teniendo en cuenta a UNAN-Managua (2013):

La asignatura de Derecho laboral, ofrece al estudiante el conocimiento, interpretación y aplicación del marco jurídico de la legislación Laboral, centrándose en el ámbito administrativo, desarrollando capacidades y dominio en el estudio de los contratos de trabajo, cálculos de prestaciones sociales y los derechos de asociación sindical y lo relativo a los conflictos laborales. (pág. 5)

Se plantea entonces, que el estudiantado está en capacidad de ser sujetos activos en la aplicación del derecho laboral en los diferentes escenarios sociales en los que se encuentren. Por tanto, con el estudio de esta asignatura se les dota de conocimientos y habilidades para enfrentarse al campo laboral y, de las herramientas básicas, elementales, necesarias y pertinentes para que desde el punto de vista individual respondan a sus necesidades, ubicándose como sujeto activo de las relaciones laborales y desde el punto de vista colectivo pueda contribuir al mejoramiento de estas relaciones, con justicia y equidad.

Cabe resaltar que, desde la perspectiva de transformación social, el estudiantado conoce y se apropia de los deberes y derechos de los sujetos del contrato laboral y sus consecuencias, la higiene y seguridad ocupacional, la seguridad social esenciales para todo profesional. Así como el Derecho de la sindicación y la convención colectiva. En otras palabras, esta asignatura contribuye con sectores sociales despojados de sus derechos elementales o que se encuentran en la búsqueda de los mismos. Para ello, los conocimientos y habilidades interpretativas y analíticas para evaluar situaciones laborales son básicos en su formación.

En relación a la educación jurídica en materia ambiental, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita la asignatura Legislación ambiental de Nicaragua, la cual aporta a estudiantes de la carrera Ingeniería ambiental, los aspectos básicos de la normativa ambiental, nacional e internacional. Asimismo, la identificación de las instituciones nacionales que tienen competencia en la administración y manejo de los recursos naturales, para una adecuada gestión ambiental.

Es así que el estudiantado se apropia del procedimiento de formulación de leyes ambientales en la Asamblea Nacional y su papel en las etapas del proceso de formación de la Ley; principales leyes en materia ambiental; estructura de la norma jurídica en Nicaragua. Así como de la responsabilidad administrativa, civil y penal en delitos ambientales; Competencias y facultades del poder ejecutivo en materia ambiental, el proceso administrativo ambiental; Resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados al medio ambiente, proceso penal ambiental; los instrumentos de política y gestión ambiental; Evaluaciones de impacto ambiental; y del Sistema nacional de información ambiental.

Como plantea UNAN Managua (2013):

La asignatura Legislación ambiental de Nicaragua, contribuye al desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis del marco jurídico de Nicaragua en materia ambiental, con el propósito de su posterior aplicación en la solución de problemas prácticos en el ejercicio de su profesión. Además, fomenta el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas para comprender infracciones a las normativas ambientales y aplicación de los instrumentos legales en la solución de casos concretos. (pág. 5)

Efectivamente, el estudiantado domina y aplica los aspectos teóricos y prácticos en la promoción de acciones ambientales en contra de los infractores de la ley ambiental; sean estas administrativas o judiciales de conformidad al ordenamiento jurídico del país. Por consiguiente, aprenden a diferenciar el ámbito de aplicación en la vía administrativa y judicial, así como las competencias que, de conformidad a la ley, tiene tanto el Estado como los particulares.

En síntesis, la educación jurídica en materia ambiental, fomenta en el estudiantado la sensibilización y concienciación ambiental para contribuir a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales en el devenir de su vida diaria y en el desempeño de su profesión. Por tanto, son capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en materia de legislación ambiental en la solución de problemas prácticos, delimitar las funciones de las distintas Instituciones estatales y privadas en la aplicación de la normativa ambiental, clasificar los mecanismos de actuación de las instituciones y la sociedad civil en los procesos administrativos y judiciales en materia ambiental, y de participar en las distintas actividades de conservación y defensa del medio ambiente.

Acerca de la educación jurídica en materia de proyectos sociales, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, facilita la asignatura Legislación de proyectos energéticos a la carrera Ingeniería en energías renovables. Por medio de la cual se fomenta en el estudiantado el dominio de las normas jurídicas que se vinculan con proyectos sociales energéticos; logrando estimular y desarrollar en el futuro profesional, la potencialidad del análisis crítico-reflexivo para que sean capaces de responder y proporcionar alternativas de solución a problemas, en función y beneficio de la sociedad en general, ya que la energía eléctrica es fuente de desarrollo para los pueblos.

Como expresa UNAN-Managua (2017):

Esta asignatura aporta al contexto del sector energético conociendo los diferentes mercados eléctricos de Nicaragua y el Plan nacional de desarrollo humano, mediante el conocimiento del marco legal para la generación de energía a través de la aplicación de normativas administrativas, técnicas y legales para el uso racional y sostenible de los recursos naturales que cuenta el país, es decir las políticas energéticas que fomentan la producción, generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. (pág. 2)

Un aspecto clave es que se promueve el análisis de las perspectivas de expansión de la matriz energética nacional basado en el Plan nacional de desarrollo humano (2017-2021), la aplicación de las leyes, decretos y acuerdos interministeriales en materia de energías renovables y el conocimiento de las políticas y estrategias relacionadas con la declaración de utilidad pública de los recursos renovables e indemnizaciones.

No hay que olvidar que el estudiantado es consciente de los beneficios y estrategias de las energías limpias apoyadas por las políticas energéticas de desarrollo sostenible. También, son capaces de comparar las ventajas y desventajas que contiene el marco jurídico en cuanto a garantías a favor del Estado, sanciones, beneficios fiscales y otros incentivos en materia de legislación energética.

Resulta claro que la educación jurídica en materia de legislación de proyectos sociales, fortalece en el estudiantado la calidad de su formación profesional, específicamente en el área de "Legislación de proyectos energéticos". Proveyéndoles los conocimientos técnico-científicos, doctrinales y jurídicos que les permita el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; fundamentalmente en el campo de la Legislación de los proyectos energéticos. Ante todo, eleva la capacidad práctica, investigativa y la actitud ética, científica y jurídica de los futuros profesionales de este campo a fin de contribuir al mejoramiento del país y de la sociedad. Es así que asumen una actitud responsable ante la sostenibilidad de los recursos naturales, lo cual es de vital importancia para el país, en virtud de que la sostenibilidad de los mismos, deberá garantizar su perpetuidad para las futuras generaciones, así como el desarrollo económico de la Nación.

Con respecto a la educación jurídica en materia empresarial, la UNAN-Managua, FAREM Estelí, facilita el Derecho empresarial I y el Derecho empresarial II. En el caso del Derecho empresarial I, se trata de una asignatura que presenta valores y actitudes que un licenciado en las carreras de Contaduría pública y finanzas, Economía, Banca y finanzas y Mercadotecnia debe de tener en el desarrollo de sus funciones profesionales. Además de una correcta estructura generalizada sobre la aplicación adecuada de las Leyes propias a las referidas materias.

Es así que constituye para el estudiantado, la base teórica y práctica para el conocimiento de las leyes tributarias y laborales, permitiéndoles aplicar esos conocimientos a casos prácticos que se suscitan en las actividades de las empresas. Así como la apropiación de los derechos y deberes de las empresas y los empleados y de los procedimientos establecidos en la legislación nacional.

De acuerdo con UNAN-Managua (2014):

El aporte que hace el Derecho empresarial I a las carreras de Contaduría pública y finanzas, Administración de empresas, Economía y Mercadotecnia, permite el conocimiento y aplicación de las leyes tributarias y laborales a los sujetos de este derecho. Habilitándolo para la apropiación y aplicación de conceptos y procedimientos, así como del respeto a las leyes mediante la vinculación teórica-práctica, con un perfil empresarial. El estudiante alcanzará una preparación técnica básica orientada a la formación y adquisición de habilidades en la aplicación de leyes laborales y tributarias. (pág.5)

De esta manera, la educación jurídica en materia empresarial I, favorece en el estudiantado las capacidades, destrezas y habilidades en el conocimiento de las normas jurídicas tributarias y laborales, así como su posterior aplicación. Por ejemplo: conocer los derechos y obligaciones de los contribuyentes ante el Estado, los recursos a los que tiene derecho, tanto fiscal como laboral. En síntesis, proporciona las herramientas necesarias para que el estudiantado aplique las normas fiscales y laborales a las operaciones contables practicadas en sus propias empresas o en las diferentes entidades públicas y privadas donde presten sus servicios profesionales.

En relación con la educación jurídica en materia empresarial II, que facilita la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, se trata de una asignatura que establece las pautas necesarias para la comprensión de las leyes vigentes en materias: mercantil, constitucional y administrativo en Nicaragua, las cuales son de vital importancia para la formación profesional del estudiantado ya que aplican los diversos conceptos, normas, requisitos, trámites y procedimientos establecidos en el Derecho mercantil, que norman y regulan las actividades de las personas naturales y jurídicas mediante el análisis de casos empresariales concretos.

Como lo hace notar UNAN-Managua (2014):

El Derecho empresarial II, brinda los contenidos sobre el Derecho constitucional, administrativo y mercantil, aplicables al sistema empresarial, las garantías constitucionales y las diversas gestiones ante los entes e instituciones del Estado y las relaciones jurídicas. Todos estos contenidos son necesarios para la formación integral del profesional de las licenciaturas antes mencionadas. Habilitándolos para la apropiación y aplicación de conceptos y procedimientos legales del ejercicio de la profesión así como del respeto a las leyes mediante la vinculación teórica-práctica, con un perfil empresarial. (pág. 2)

Es preciso insistir que, esta materia capacita y motiva al estudiantado para ser emprendedores empresariales, ya que les permite dominar y aplicar las normas jurídicas y principios que rigen la constitución y el quehacer empresarial. Además, favorece el desarrollo de sus capacidades y habilidades para apropiarse de la forma en que la Constitución norma y organiza al Estado, tutela y protege los derechos y deberes de las personas naturales y jurídicas.

En este sentido, se comprende que la educación jurídica en materia empresarial contribuye a la transformación del estudiantado como ciudadanos y como profesionales de las ciencias económicas ya que les brinda los contenidos y normas jurídicas aplicables al sistema empresarial y las diversas gestiones ante las instituciones del Estado. Lo cual significa que todos esos contenidos les habilitan para la apropiación y aplicación de conceptos y procedimientos legales en su ejercicio profesional. Así como del respeto a las leyes mediante la vinculación teórica-práctica, con su perfil empresarial.

En cuanto a la educación jurídica en materia bancaria, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita la asignatura Legislación bancaria, la cual permite al estudiantado aplicar los diversos conceptos, normas y procedimientos establecidos en la ley general de bancos y otras instituciones financieras no bancarias, la forma en que el banco central de Nicaragua, norma y regula el sistema monetario del país. Igualmente, los procedimientos establecidos en la ley 316 (Ley de la superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras), para la autorización, supervisión, vigilancia y fiscalización de los bancos e instituciones financieras no bancarias.

UNAN-Managua (2014) sostiene:

La Legislación bancaria, aporta el conocimiento con respecto a la aplicación de las leyes por las instituciones financieras, las operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos, y las regulaciones a las cuales están sujetas los bancos privados, instituciones de ahorro y préstamo para la vivienda, almacenes generales de depósito y bolsas de valores. Además de explicar el funcionamiento, la organización y la aplicación de las Leyes bancarias en los negocios y empresas del mercado financiero, en el cual se desempeña el licenciado de Banca y finanzas. (pág. 3)

En habidas cuentas, la educación jurídica en materia de legislación bancaria, desarrolla en el estudiantado las capacidades y habilidades para el dominio de requisitos y trámites para constituir un banco, conocer las regulaciones a las que están sujetas las instituciones financieras del país. Se puede decir que les capacita para ser emprendedores empresariales, ya que le permite dominar y aplicar las normas, principios y leyes que rigen el sistema bancario nacional.

Por otra parte, la educación jurídica en materia Diplomática y consular, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita la asignatura Derecho Diplomático, la cual provee al estudiantado de la carrera Ciencia Política y Relaciones Internacionales, los conocimientos y normas jurídicas que regulan el rol que juegan las Ciencias Políticas y las relaciones internacionales en el escenario político social. Teniendo como referente el Sistema Político predominante y considerando que el auge del Derecho diplomático y consular tiene una relación directa con el surgimiento de las relaciones internacionales que en aras de mantener la paz y seguridad internacional ha venido evolucionando positivamente.

De hecho, esta asignatura desarrolla habilidades para el actuar del funcionario o representante ante organismos nacionales o internacionales para la elaboración de planes estratégicos, políticas de acción a nivel Institucional Estatal, en relación con asuntos internacionales que llevan consigo las diferentes relaciones entre diversos países. (UNAN-Managua, 2015)

Sucede pues, que la labor del estudiante que cursa esta materia se centra en dar forma, dirigir, y llevar a soluciones positivas la política exterior de determinados Estados. Esto con el fin de construir puentes culturales y políticos entre naciones que permitan la consecución de relaciones de índole pacíficas para los integrantes de la sociedad de los Estados que comprende el juego internacional.

Globalmente, el estudiantado desarrolla capacidades sobre el actuar de los funcionarios representantes de los referidos organismos internacionales y de las multinacionales; encargados de negocios atinentes a dicha organización; miembro integrante de misiones internacionales. También favorece el desarrollo de la capacidad de realizar estudios políticos. Además, asumen el respeto a las convenciones de la materia para alcanzar la armonía entre los Estados, y de la responsabilidad del Estado como persona jurídica para ejercer el Derecho de legación. Así como para diferenciar la estructura de la Convención de Viena sobre relaciones consulares de 1961, y caracterizar los privilegios diplomáticos y consulares necesarios para el ejercicio de las funciones de las misiones.

Con respecto a la educación jurídica en materia internacional, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, facilita la asignatura Derecho internacional público y privado, la cual provee al estudiantado de la carrera Ciencia Política y Relaciones Internacionales, los conocimientos y marco legal sobre: los modos no convencionales de creación de normas y obligaciones jurídicas internacionales, los sujetos del Derecho Internacional Público, la dinámica estatal en las relaciones internacionales: nacimiento, reconocimiento y sucesión de Estados, los derechos fundamentales de los Estados, los órganos del Estado para las relaciones exteriores, el espacio terrestre y el espacio aéreo de los Estados, el Derecho del mar y los Tratados internacionales.

En concreto, la educación jurídica en materia internacional potencia en el estudiantado las capacidades para analizar las diferentes categorías y puntos de conexión de las normas tanto de derecho internacional privado, como de derecho internacional público en la ley nacional y las atribuciones de los diferentes órganos del Estado, en función de las relaciones exteriores; concientizarse sobre los cambios que han sufrido los derechos fundamentales de los Estados en virtud de realidades y contextos políticos, económicos, sociales y jurídicos; apropiarse de la tipología y proceso de creación, modificación y extinción de los tratados internacionales como fuente creadora de Derecho internacional público; valorar la importancia de los tratados internacionales

como norma reguladora del actuar de los sujetos de Derecho internacional público. (UNAN-Managua, 2018)

En relación a la educación jurídica en materia familiar, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, facilita a estudiantes de la carrera Trabajo social la asignatura “Legislación Familiar”, la cual favorece que el estudiantado adquiera los conocimientos, conceptos y razonamientos jurídicos de determinadas instituciones de la familia y el sistema de derechos y obligaciones que genera. Asimismo, desarrollan la capacidad de razonar para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Es por esto, que el estudiantado interioriza las normas jurídicas que regulan todo lo relacionado con la familia, recordando que la familia, es el núcleo de la sociedad. Es así, que a través de la materia Legislación familiar se dota al estudiantado con conocimientos, habilidades y destrezas en la aplicación de la legislación nacional e internacional de protección a la familia, con énfasis en niñez y adolescencia. Por tanto, se vincula los conocimientos con las necesidades y problemas del ámbito familiar. (UNAN-Managua, 2016)

De ahí que el estudiantado desarrolla el pensamiento lógico al investigar una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución. Es decir que aplican la teoría general de las personas a casos familiares concretos.

Por lo que se refiere a la educación jurídica en materia penal, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí facilita la asignatura Legislación penal a estudiantes de la carrera Trabajo Social para despertar una nueva visión del cuerpo de conocimientos legales, doctrinales y jurisprudenciales en el campo científico del Derecho penal. En procura de que el estudiante desarrolle habilidades y destrezas, que cultive valores y actitudes útiles para un desempeño individual y social adecuado de su quehacer profesional y para lograr mediaciones y acuerdos conciliatorios.

De igual manera, les instruye el proceso de adolescente con las diversas aristas y variables propias de la legislación especializada. Es decir, se persigue una interacción del nuevo profesional integrado en la realidad política, económica, cultural y social de su entorno.

Tal como enfatiza UNAN-Managua (2013):

El conocimiento de las diversas figuras e instituciones jurídico penales involucradas en la justicia penal, más el desarrollo de destrezas y habilidades en la aplicación de las garantías penales así como de la legislación penal del adolescente en la solución de casos concretos de la realidad nacional otorgarán al estudiante una preparación básica cualitativa para su ulterior desarrollo profesional basado en el nuevo modelo de justicia penal existente en nuestra nación para adultos así como para adolescentes, garante del debido proceso y orientado a la integración de los adolescentes a la familia y a la sociedad. (pág.2)

Desde una perspectiva más general, la educación jurídica en materia penal dota al alumnado de un conocimiento satisfactorio de las normas que regulan las diferentes etapas del proceso penal. También, le facilita el abordaje de elementos que le permitan desentrañar los componentes de las etapas clásicas de la tipicidad, la antijuridicidad la culpabilidad, en las nuevas modalidades que establece el Código penal vigente en Nicaragua. Así como la conducción hacia la comprensión y aplicación de la teoría concursal a casos prácticos.

Al mismo tiempo, se abarca el régimen sustitutivo de la pena y las instituciones que lo componen, sus requisitos de aplicación, límites y posibilidades; explica la razón de ser y ubicación de las medidas de protección en casos de urgencia para posteriormente dirigirse hacia la revisión de las consecuencias del hecho punible, donde analiza las instituciones relacionadas con la acción civil resarcitoria y el decomiso de los objetos relacionados con el hecho punible.

Dentro de este orden de ideas, la educación en materia penal implica que no se propugna por un estudiante que maneja de memoria la teoría del delito, sino por uno que comprende su aplicación al caso concreto dentro del respeto a las garantías constitucionales e internacionales: al derecho de defensa de cualquiera de las partes, al principio de legalidad, al principio de tutela judicial efectiva, al principio de culpabilidad, al de proporcionalidad, al de igualdad de las personas ante la ley y a la debida observancia y cumplimiento de los derechos humanos.

Conviene subrayar, que el estudiantado de la UNAN-Managua, FAREM Estelí, interioriza las normas jurídicas que dispone (Asamblea-Nacional, 2007) en el Código penal de Nicaragua, las cuales regulan los delitos y faltas penales tales como: Delitos contra la vida privada: Apertura o interceptación ilegal de comunicaciones, Captación indebida de comunicaciones ajenas, Propalación, Violación de secreto profesional, Acceso y uso no autorizado de información y Agravación por abuso de función o cargo. Además, delitos contra el honor, delitos contra el medio ambiente, delitos contra la tranquilidad pública.

Igualmente, delitos contra la seguridad del Estado, delitos contra la Administración pública entre otros, en los que pueden incurrir tanto en su vida social como en su desempeño profesional en el mercado laboral. Principalmente, el estudiantado de las carreras: Ingeniería en sistemas de información e Ingeniería en ciencias de la computación, Mercadotecnia, Administración de empresas y Banca y finanzas, quienes tendrán a su disposición el registro de datos y comunicaciones personales de los clientes de las empresas para las cuales trabajan o trabajarán.

Importa, y por muchas razones, que la educación jurídica en materia penal obliga al alumnado a aplicar la Legislación penal a partir de la interpretación de los principios que lo rigen, y no de la mera literalidad de las normas relativas a la teoría del delito, a la teoría de la adecuación típica o al catálogo

de tipicidades penales. Es decir, que más que acumular conocimientos, puedan organizarlos y aplicarlos de manera pertinente y flexible en nuevas situaciones que aseguren y permitan una mejor inserción en el ámbito laboral y mejores posibilidades de éxito, dentro del marco del respeto a los derechos constitucionales e internacionales de las partes.

Respecto a la educación jurídica en materia de formación integral, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, facilita en todos sus recintos y a todas las carreras la asignatura Seminario de formación integral, cuyo objetivo principal es que el estudiantado se apropie de los conocimientos y normas jurídicas que regulan y tutelan los derechos humanos, la igualdad y equidad de género, el medio ambiente y los recursos naturales, la gestión de riesgo, el desarrollo humano sostenible y la seguridad alimentaria y nutricional.

Se explica que, las y los estudiantes valoran que tanto hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes con iguales oportunidades, se apropian de los planes de gestión de riesgo para mitigar y prevenir cualquier eventualidad antrópica o natural y asumen el compromiso de conservar el medio ambiente y preservar los recursos naturales haciendo un uso racional y sostenible de los mismos.

Desde la posición de UNAN-Managua (2013):

El Seminario de formación integral fortalece y desarrolla en el estudiantado los conocimientos y actitudes, prácticas que estimulen una ética de vida y contribuyan al desarrollo sostenible. Teniendo presente: el equilibrio ecológico, el respeto a la diversidad étnica cultural y nacional, cambios de patrones de consumo y la participación ciudadana. (pág.4)

En todo caso, es imperativo para la formación integral del estudiantado universitario, el estudio y análisis de las normas jurídicas vigentes en Nicaragua, partiendo de los preceptos que mandata la Constitución política de Nicaragua, legado histórico de la Revolución Popular Sandinista. Así pues, Asamblea Nacional (2014) en el artículo 116 de la referida Carta Magna establece:

La educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad; y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad. (p.46).

De igual manera, Asamblea Nacional (2006) en el artículo 48 de la Ley general de educación, dispone:

El Subsistema de educación superior constituye la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce

conocimientos, desarrolla investigación, e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad, comunidad, étnica y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. (p.26).

En relación a lo expuesto anteriormente, la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, implementa diferentes estrategias didácticas que propician un aprendizaje jurídico pertinente, significativo y transformador, involucrando al estudiantado en el desarrollo de ese proceso. Concretamente, se fomenta el trabajo en equipo y el aprendizaje grupal mediante dinámicas colectivas, análisis de casos prácticos, socialización de respuestas, lo cual impulsa a una mayor participación voluntaria, Además, se desarrollan lecturas críticas, círculos analíticos y debates para promover el análisis crítico-reflexivo y propositivo a nivel personal y para desarrollar el pensamiento crítico, la comunicación asertiva y el debate respetuoso.

También, se promueve la observación autoreflexiva de videos y el análisis de situaciones reales, acompañados de una guía metodológica que responda a los objetivos de la unidad en desarrollo. Además, se utilizan dinámicas de integración tales como: "así soy yo", cambio de roles", "un paso al frente", entre otras, que permiten crear un ambiente de confianza, pensar y actuar creativamente, que promueven el diálogo y la discusión de los participantes, con el objetivo de confrontar ideas, creencias, mitos, estereotipos en un ambiente de respeto y tolerancia, saber manejar situaciones en las que están en juego los sentimientos y desarrollar la capacidad para resolver problemas con fundamentos jurídicos.

En la opinión de Sánchez, González, & Hamlet (2016):

Así mismo, es importante plantear que el maestro, poseedor de un amplísimo abanico de conocimientos, conocedor de los modelos pedagógicos, de sus dominios específicos de saber disciplinar, de los procedimientos estratégicos, procedimentales, metodológicos, posee un sin número de condiciones y posibilidades de creación y recreación en términos del conocimiento en el aula de clase. Esto deviene necesariamente en la incorporación de manera permanente de nuevas y mejores formas de enseñanza, lo cual, por supuesto, cualificará su acción de enseñar. (p. 251).

Es por eso que se combinan las experiencias previas y los conocimientos del estudiantado, el contenido científico de la educación jurídica, los elementos procedimentales que facilitan la comprensión de los contenidos, la profundización de los mismos, el desarrollo de competencias, así como la socialización y construcción de conocimientos, asociados a los valores inherentes a la formación integral de las y los futuros profesionales. Y se genera un ambiente de concientización sobre la prevención de delitos y las causas que provocan el deterioro del medio ambiente y sobre la adopción de medidas pertinentes para su preservación. Así como la protección y el uso racional de los recursos naturales para la conservación de los mismos.

Desde el punto de vista de Eleizalde, Parra, Palomino, Reyna, & Trujillo (2010) quienes citan a (Martínez y Zea 2004):

De acuerdo con las teorías cognoscitivas del aprendizaje, en este aspecto, el papel del docente es ayudar a transformar los esquemas de pensamiento, que permita al ciudadano la adquisición de un conjunto de competencias básicas, tales como; la capacidad de opinar, participar, cooperar, criticar, crear y producir intelectualmente. (p.272).

De ahí que, las y los miembros de la comunidad universitaria en el proceso de formación jurídica, requiramos una mejora continua que posibilite una cultura integral, para potenciar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas en el ejercicio científico, social y jurídico, y asumir un alto compromiso y responsabilidad social y ética con la Nación. En ese sentido, las y los docentes estamos en constante formación, ya que somos los responsables de facilitarle al estudiantado un proceso de aprendizaje con calidad y pertinencia.

CONCLUSIONES

Para concluir es conveniente acotar, que al contrastar la información proveniente de la revisión documental realizada, destaca como principal hallazgo, el hecho de que la educación jurídica es un imperativo para la transformación del estudiantado y de su realidad desde el contexto universitario, ya que se educan en valores, aprenden a defender derechos con fundamentos legales y a ser capaces de interpretar los fenómenos y problemáticas sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo. Y en general, es fundamental para el desarrollo de las sociedades, dado que las relaciones de toda índole entre seres humanos y sus deberes, derechos y actos, están regulados por las normas jurídicas vigentes en cada país.

Resulta claro que la educación jurídica se fundamenta con las normas legales que se constituyen como instrumento jurídico-político de desarrollo en toda sociedad. Por lo cual es imprescindible que el estudiantado universitario interiorice dichas normas para que se formen profesionalmente con competencias científico-jurídicas y como ciudadanos con buenas prácticas sociales, con convicciones humanistas, revolucionarias y justas. Es decir, como posibilitadores de una convivencia social armónica.

Por supuesto que la educación jurídica, específicamente la que se promueve en la UNAN-Managua, FAREM-Estelí, posibilita que el estudiantado asuma un rol como agentes de transformación en todos los ámbitos; social, cultural, económico y político. Dotándose de fundamentos legales y apropiándose de valores tales como: solidaridad, tolerancia, respeto, ética, compromiso

social, humanismo, y adoptando una cultura de paz, cimiento fundamental en el desarrollo humano sostenible.

En efecto, el estudiantado de las carreras a las cuales se les facilita la educación jurídica, asumen su formación en valores como un factor fundamental para su desarrollo integral y para mantener relaciones interpersonales respetuosas. Además, durante el desarrollo de las diferentes estrategias metodológicas, externan su grado de comprensión de lo jurídico de forma reflexiva, analítica y crítica. Igualmente, reconocen la relevancia de la interiorización de dichas normas legales para su formación profesional, por consiguiente, para su futuro desempeño laboral eficiente y respetuoso del marco legal vigente en su país.

No obstante, es preciso que esta casa de estudios promueva la referida educación jurídica como eje transversal en las carreras a las cuales no se les facilita, por ejemplo, Ingenierías: en Sistemas de información y en Ciencias de la computación, Psicología, Medicina, entre otras. Principalmente, materias jurídicas de interés social, como, Legislación penal, Derecho laboral, Legislación fiscal. Derecho constitucional. Así como las normas jurídicas que regulan la participación ciudadana y la cultura de paz.

Todo lo anterior, en procura de que el estudiantado en su quehacer profesional no incurra en la comisión de delitos por desconocimiento legal. Además, para promover la responsabilidad social compartida, el respeto a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres, así como el respeto a los principios fundamentales de la nación, y la adopción de comportamientos y estilos de vida que favorezcan su transformación y la del medio que les rodea.

En suma, es preciso formar a un profesional integral. No a un compilador de conceptos que, además, muestra una vigorosa actitud ética en su interpretación de la realidad, valorando la aplicación de la legislación nacional no de un modo indiferente a la realidad o a sus consecuencias, sino dinámica y humanísticamente, en la situación particular de sus protagonistas para transformar la realidad social. En efecto, el estudiantado aprende a fundamentar sus propuestas y decisiones de un modo asertivo y constructivo, en el marco del respeto a las garantías constitucionales aplicables a cada caso concreto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea-Nacional. (2006). *Ley general de educación*. Managua, Nicaragua. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99)
- Asamblea-Nacional. (2007). *Código penal de la República de Nicaragua*. Managua, Nicaragua. Obtenido de https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/CP_641.pdf
- Asamblea-Nacional. (2014). *Constitución Política de la República de Nicaragua*. Managua, Nicaragua. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>
- Bayuelo, P. A. (2014). *La educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador* (Vol. 27). Barranquilla, Colombia: En justicia. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n27/n27a10.pdf>
- Cabrera Cabrera, X., & Diéguez Batista, R. (2015). La formación educativa socio-jurídica. *Avaliação, Campinas; Sorocaba, 20(3)*, 769-777. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/aval/a/JLGMCHJd4wMxn5dgkyKMNh/?format=pdf&lang=es>
- Eleizalde, M., Parra, N., Palomino, C., Reyna, A., & Trujillo, I. (2010). Aprendizaje por descubrimiento y su eficacia en la enseñanza de la Biotecnología. *Revista de Investigación*(71), 271-290. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3761/376140386013.pdf>
- Gradocero, P. (2015). *La mente jurídica, una obra del Dr. Juan Abelardo Hernández Franco*. Obtenido de <https://gradoceroprensa.wordpress.com/2015/08/07/la-mente-juridica-una-obra-del-dr-juan-abelardo-hernandez-franco/>
- MINED. (2017). *Plan de educación 2017-2021*. (UNESCO, Ed.) Obtenido de https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/6353.pdf
- Pinzón Franco, B. A. (2010). La educación jurídica como práctica de construcción social: hacia una reflexión pedagógica. *Logos, Ciencia & Tecnología, 1(2)*, 65-83. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751799006.pdf>
- Sánchez, A., González Melo, T., & Hamlet, S. (2016). Saber pedagógico: fundamento del ejercicio docente. *Educación y Educadores, 19(2)*, 241-253. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83446681004.pdf>
- UNAN-Managua. (2011). *Modelo educativo, Normativa y Metodología para la planificación curricular*. (UNAN-Managua, Ed.) Obtenido de UNAN Managua: https://pagines.uab.cat/unan_uab_innovadocencia/sites/pagines.uab.cat/unan_uab_innovadocencia/files/Modelo_Educativo19_de_septiembre.pdf
- UNAN-Managua. (2013). Programa de asignatura Derecho laboral. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2013). Programa de asignatura Legislación ambiental de Nicaragua. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.

- UNAN-Managua. (2013). Programa de asignatura Legislación penal. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2013). Programa de asignatura Seminario de formación integral. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2014). Programa de asignatura Derecho constitucional nicaraguense. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2014). Programa de asignatura Derecho empresarial I. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2014). Programa de asignatura Derecho empresarial II. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2014). Programa de asignatura Legislación bancaria. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2015). *Plan estratégico institucional*. (UNAN-Managua, Ed.) Obtenido de <https://www.unan.edu.ni/index.php/institucional/plan-estrategico-institucional.odp>
- UNAN-Managua. (2015). Programa de asignatura Derecho diplomático y consular. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2016). Programa de asignatura Legislación familiar. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2017). Programa de asignatura Ética y Legislación. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2017). Programa de asignatura Legislación de proyectos energéticos. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2018). Programa de asignatura Derecho internacional público y privado. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2021). Síntesis teórica de planificación y evaluación del eje Introducción a los desempeños ciudadanos y profesionales. Managua, Nicaragua: UNAN-Managua.
- UNESCO. (1998). *La educación superior en el siglo XXI*. Paris, Francia. Obtenido de <https://deportes.utem.cl/wp-content/uploads/2016/11/02-Declaraci%C3%B3n-Mundial-sobre-la-Educaci%C3%B3n-Superior-UNESCO.pdf>